

Código: F579	Formato Adendas para texto de Convocatoria Fondos en Administración	
Versión: 1		
Fecha: 28/06/2025		
Página 1 de 2		



ADENDA No. 01

CONVOCATORIA “FONDO AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA” SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

1. FUNDAMENTO

La presente Adenda tiene por objeto modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria 2026 2 0 del Fondo Agencia Nacional de Infraestructura, específicamente en lo relacionado con el cronograma y el anexo No.1 “Listado de los Programas Académicos avalados por la Agencia Nacional de Infraestructura”.

En consecuencia, la Junta Administradora, en sesión celebrada el 22 de julio de 2026, aprobó el ajuste al anexo No.1 “Listado de los Programas Académicos avalados por la Agencia Nacional de Infraestructura”, con el propósito de brindar mayor claridad sobre los programas académicos habilitados, en concordancia con lo establecido en los manuales de funciones de la Agencia. Asimismo, aprobó la ampliación del cronograma, con el fin de garantizar la inscripción de los aspirantes y otorgar un plazo adicional para la obtención y cargue de los documentos requeridos para el proceso de inscripción.

En cumplimiento del principio del debido proceso que rige la presente convocatoria, se expide la Adenda No. 1, mediante la cual se formaliza la modificación del cronograma y del anexo No. 1. La presente adenda hace parte integral de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2026 2 0, publicada el 14 de julio de 2026.

2. MODIFICACIONES

2.1 Modificar el numeral **10. CRONOGRAMA** del texto de la convocatoria, el cual quedará de la siguiente manera:

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Publicación convocatoria	14 de julio de 2026	14 de julio de 2026
2	Inscripción de aspirantes	15 de julio de 2026	10 de agosto de 2026
3	Subsanación documental*	16 de julio de 2026	20 de agosto de 2026
4	Verificación de cumplimiento de requisitos y calificación	25 de agosto de 2026	04 de septiembre de 2026
5	Publicación de resultados preliminares	09 de septiembre de 2026	09 de septiembre de 2026

Código: F579	Formato Adendas para texto de Convocatoria Fondos en Administración	
Versión: 1		
Fecha: 28/06/2025		
Página 2 de 2		



No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
6	Etapas de reclamación**	10 de septiembre de 2026	11 de septiembre de 2026
7	Respuesta a las reclamaciones	14 de septiembre de 2026	18 de septiembre de 2026
8	Publicación de resultados finales	23 de septiembre de 2026	23 de septiembre de 2026

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma se entiende como desistimiento del aspirante a la presente convocatoria.

** Revisar el numeral 12 “Reclamaciones” de los TDR, en el cual, se indica el proceso a realizar en caso de presentar algún tipo de reclamación respecto a los resultados preliminares.

En cualquier etapa del proceso, si el ICETEX identifica la existencia de documentos que presenten inconsistencias, irregularidades o presuntas adulteraciones, en su calidad de administrador de recursos públicos procederá a realizar las verificaciones correspondientes. En caso de confirmarse la existencia de inconsistencias que afecten la validez o autenticidad del documento, la postulación del crédito será anulada, y se dará traslado a las autoridades competentes para el inicio de las acciones legales pertinentes, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano y demás normativa aplicable.

- 2.2 Modificar el **Anexo No. 1 “Listado de los Programas Académicos avalados por la Agencia Nacional de Infraestructura”**, el cual se encuentra relacionado en el numeral **5. INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS AUTORIZADOS** de los Términos de Referencia de la Convocatoria 2026 2 0 y en lo sucesivo corresponderá al Anexo de la presente Adenda.

Lo anterior obedece a que la Agencia Nacional de Infraestructura ha identificado la necesidad de modificar los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) y los programas académicos relacionados, con el propósito de que correspondan a los establecidos en los manuales de funciones de la Agencia.

¡Importante!

- Las modificaciones aquí señaladas se deben tener en cuenta para el cumplimiento de la Convocatoria Fondo ANI 2026 2 0.
- Todas las demás condiciones que no se mencionan expresamente en esta adenda se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en el texto de la Convocatoria Fondo ANI 2026 2 0, publicado el 14 de julio de 2026.